

**RESOLUCIÓN DE LA VICERRECTORA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL POR LA QUE SE CONVOCAN PRUEBAS PARA LA ACREDITACIÓN DE NIVELES B1 y B2 EN LENGUA INGLESA, ORGANIZADAS POR EL CENTRO DE IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA. CURSO 2019-20**

La normativa para el reconocimiento por la Universidad de La Rioja del dominio de una lengua extranjera, aprobada por el Consejo de Gobierno en su reunión del 31 de enero de 2020, establece en su artículo 2.a) que la Universidad de La Rioja, a través de su Centro de Idiomas (CIUR en adelante), realizará pruebas de nivel en lengua extranjera correspondientes con los niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, de conformidad con los criterios y objetivos establecidos en el Anexo I del Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre.

Esta misma normativa establece la obligatoriedad de celebrar, al menos, una convocatoria anual para el nivel intermedio o nivel B1 en lengua inglesa. En cualquier caso, los calendarios de las pruebas que se organicen serán establecidos por la Vicerrectora con competencias en materia de lenguas extranjeras.

Por otro lado, el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de La Rioja de 11 de abril de 2017, por el que se crea el CIUR, establece que este Centro se encuentra adscrito al Vicerrectorado con competencias en materia de relaciones internacionales, siendo gestionado por la Fundación de la Universidad de La Rioja (FUR).

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario establecer un procedimiento que regule la matrícula, convocatorias, plazos y estructura de las pruebas de acreditación de nivel de idiomas que organice el CIUR. Este procedimiento se ajustará a las siguientes bases:

**Primera. Pruebas de Acreditación de Niveles. Curso 2019-20**

1.- Se convocan pruebas de acreditación de los niveles intermedio o nivel B1 y avanzado o nivel B2 de lengua inglesa, de acuerdo con los niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas y de conformidad con los criterios y objetivos establecidos en el Anexo I del Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre.

2.- Estas pruebas se organizarán durante el curso 2019-20 por el CIUR, a través de la FUR, y de conformidad con el procedimiento, convocatorias y plazos previstos en esta Resolución.

**Segunda. Precios de matrícula**

1.- Los precios de matrícula, así como las posibles exenciones, serán los establecidos en la Orden por la que se regulan los precios públicos a satisfacer por los servicios académicos prestados por la Universidad de La Rioja. En concreto, para el año 2020 la matrícula será de 76,78 €.

2.- La matrícula dará derecho, por una sola vez en la convocatoria elegida, a la realización de una prueba de nivel de idioma, así como a la obtención del correspondiente certificado que acredite la superación de la misma.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	t11DLqd71q26ZQsGmK7th9cS7GWcmIsD	<b>Fecha</b>	21/02/20 13:29
<b>Normativa</b>	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
<b>Firmado Por</b>	Universidad De La Rioja		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.unirioja.es/csv/code/t11DLqd71q26ZQsGmK7th9cS7GWcmIsD">https://sede.unirioja.es/csv/code/t11DLqd71q26ZQsGmK7th9cS7GWcmIsD</a>	<b>Página</b>	1/5





**Tercera. Solicitud de Matrícula.**

1.- La solicitud de matrícula se realizará a través de la aplicación informática accesible desde la página web del CIUR, [https://www.unirioja.es/centro\\_idiomas/examenes.shtml](https://www.unirioja.es/centro_idiomas/examenes.shtml), dentro de los plazos establecidos en el Anexo I. En esta solicitud se indicará la convocatoria y el nivel de la prueba elegida.

Junto con la solicitud se adjuntará: fotocopia del DNI, justificante del abono de las tasas de matrícula y documentación justificativa de las exenciones a las que el solicitante tenga derecho.

2.- No procederá la devolución de las tasas abonadas cuando la no realización de las pruebas sea imputable al interesado.

**Cuarta. Estructura y fechas de las pruebas**

1.- Las pruebas estarán orientadas a valorar los objetivos generales de comprensión, expresión e interacción oral y escrita establecidos en el Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre, para los niveles intermedio o avanzado de lengua inglesa.

2.- Para ambos niveles, las pruebas se estructurarán en las siguientes partes:

- a) Grammar and Vocabulary
- b) Reading
- c) Writing
- d) Listening
- e) Speaking (monólogo y/o diálogo)

Las partes a), b), c) y d) se desarrollarán un tiempo máximo de 2 horas. La parte e) (speaking) tendrá una duración de entre 5 y 10 minutos.

3.- Las pruebas se celebrarán en las fechas y horario que determine el CIUR y se publicarán en su página web con anterioridad al inicio de cada uno de los correspondientes periodos de matrícula.

**Quinta. Calificación de las pruebas**

1.- Cada una de las cinco partes de las que consisten las pruebas se calificará de 0 a 2 puntos, con dos decimales. Las calificaciones se publicarán en el espacio web que el CIUR habilite para ello.

2.- La calificación final de las pruebas será de "Apto" o "No Apto". Se entenderá que el interesado ha obtenido la calificación final de "Apto" cuando la suma de las calificaciones individuales de las cinco partes sea de al menos 5 puntos. En cualquier caso, para realizar este cálculo en las pruebas de nivel B1 en al menos tres de las cinco partes habrá que obtener una calificación mínima de 1 punto y en las pruebas de nivel B2 en al menos cuatro de las cinco partes habrá que obtener una calificación mínima de 1 punto.

**Sexta. Tribunal Evaluador**

1.- El Tribunal de Evaluación, que figura en el Anexo II de esta resolución, será el encargado de la elaboración, realización y calificación de las pruebas. Este Tribunal, propuesto por el CIUR, ajustará sus actuaciones a lo previsto en el calendario de este procedimiento.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	t11DLqd71q26ZQsGmK7th9cS7GWcmIsD	<b>Fecha</b>	21/02/20 13:29
<b>Normativa</b>	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
<b>Firmado Por</b>	Universidad De La Rioja		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.unirioja.es/csv/code/t11DLqd71q26ZQsGmK7th9cS7GWcmIsD">https://sede.unirioja.es/csv/code/t11DLqd71q26ZQsGmK7th9cS7GWcmIsD</a>	<b>Página</b>	2/5





2.- Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir en el proceso de evaluación cuando incurran en alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, comunicándolo al CIUR. De igual modo, las personas que se matriculen en estas pruebas podrán recusar a los miembros del Tribunal ante el CIUR cuando concurra alguna de las circunstancias mencionadas.

3.- El Presidente aplicará cuantas disposiciones sean necesarias para garantizar que las personas matriculadas con algún tipo de discapacidad puedan realizar las pruebas en las debidas condiciones de igualdad.

4.- Las retribuciones por convocatoria de cada uno de los miembros del Tribunal serán las previstas en los Presupuestos 2020 de la Universidad de La Rioja para las pruebas de acreditación de competencias.

**Séptima. Reclamación de la calificación final**

Contra la calificación final se podrá presentar reclamación ante el Tribunal, conforme los plazos que figuran en el Anexo I.

**Octava. Certificado de acreditación**

En el caso de las personas que hubieran obtenido una calificación de Apto, el CIUR emitirá una certificación acreditativa de la misma.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de La Rioja en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación.

Logroño, a 21 de febrero de 2020. LA VICERRECTORA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, M.<sup>a</sup> Pilar Agustín Llach.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	t11DLqd71q26ZQsGmK7th9cS7GWcmIsD	<b>Fecha</b>	21/02/20 13:29
<b>Normativa</b>	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
<b>Firmado Por</b>	Universidad De La Rioja		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.unirioja.es/csv/code/t11DLqd71q26ZQsGmK7th9cS7GWcmIsD">https://sede.unirioja.es/csv/code/t11DLqd71q26ZQsGmK7th9cS7GWcmIsD</a>	<b>Página</b>	3/5





**ANEXO I**

**CALENDARIO CURSO 2019-2020**

<b>AÑO 2020</b>	<b>1ª CONVOCATORIA</b>	<b>2ª CONVOCATORIA</b>	<b>3ª CONVOCATORIA</b>
Matrícula	Hasta 6 de marzo	7 de marzo al 22 junio	23 junio al 4 septiembre
Exámenes	Las fechas y horario concreto, se publicarán en la página web del CIUR		
Calificaciones	20 marzo	26 junio	10 septiembre
Reclamaciones	23-24 marzo	29 junio – 1 julio	14-16 septiembre
Resolución de reclamaciones	26 marzo	2 julio	18 septiembre

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	t11DLqd71q26ZQsGmK7th9cS7GWcmIsD	<b>Fecha</b>	21/02/20 13:29
<b>Normativa</b>	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
<b>Firmado Por</b>	Universidad De La Rioja		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.unirioja.es/csv/code/t11DLqd71q26ZQsGmK7th9cS7GWcmIsD">https://sede.unirioja.es/csv/code/t11DLqd71q26ZQsGmK7th9cS7GWcmIsD</a>	<b>Página</b>	4/5





**ANEXO II**

**TRIBUNAL**

**Titulares:**

Presidenta: María Sandra Peña Cervel

Secretario: Andrés Canga Alonso

Vocal: Pedro Santana Martínez

**Suplentes:**

Presidenta: Rosa Jiménez Catalán

Secretaria: Aneider Iza Erviti

Vocal: M<sup>a</sup> Asunción Barreras Gómez

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	t11DLq d71q26ZQsGmK7th9cS7GWcmIsD	<b>Fecha</b>	21/02/20 13:29
<b>Normativa</b>	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
<b>Firmado Por</b>	Universidad De La Rioja		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.unirioja.es/csv/code/t11DLq d71q26ZQsGmK7th9cS7GWcmIsD">https://sede.unirioja.es/csv/code/t11DLq d71q26ZQsGmK7th9cS7GWcmIsD</a>	<b>Página</b>	5/5

